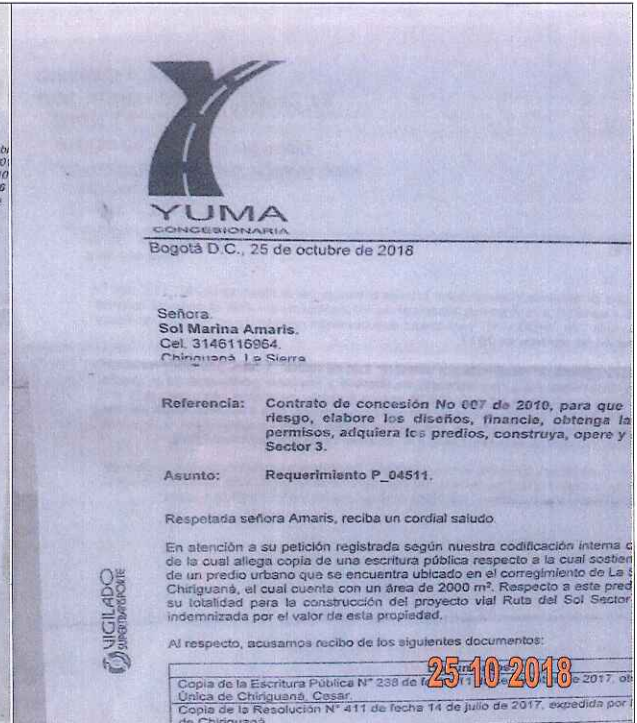
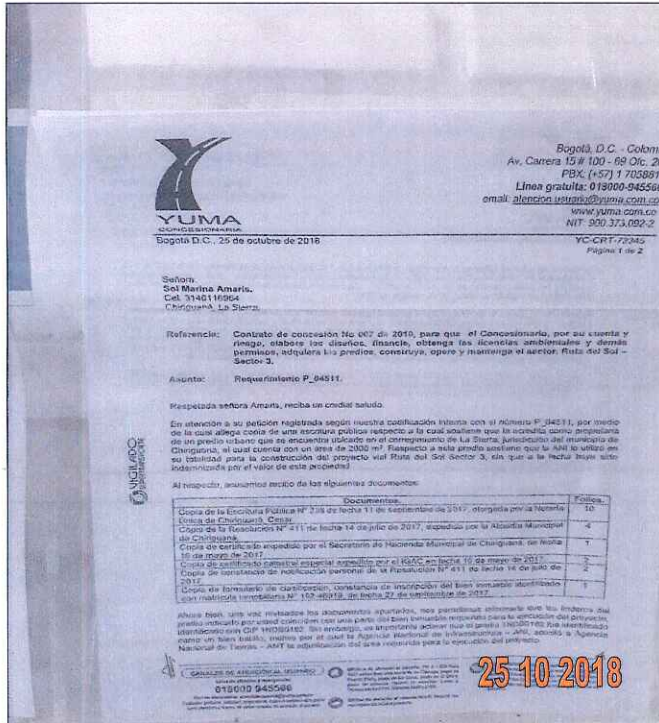


Fecha: (d-m-a)

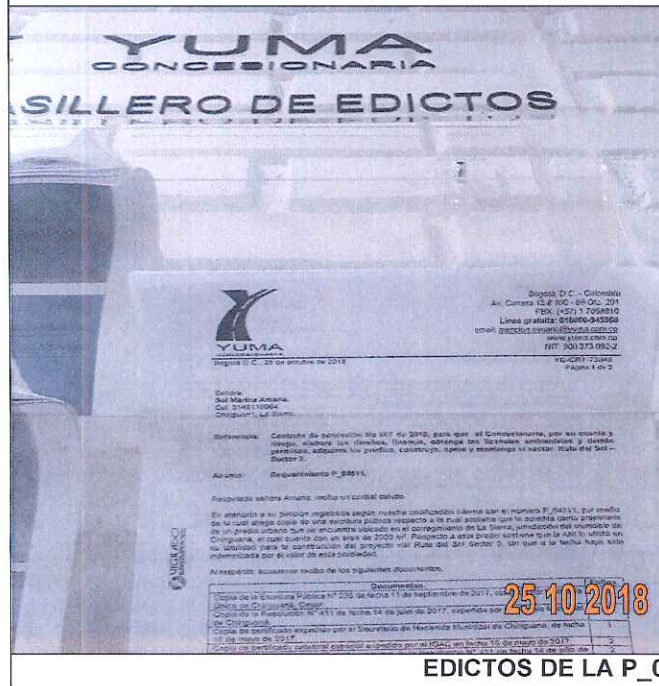
25 10 2018

Lugar

Oficina de Atención Al Usuario, Bosconia



EDICTOS DE LA P_04511 YC-CRT-73345



EDICTOS DE LA P_04511 YC-CRT-73345



Bogotá, D.C. - Colombia
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201
PBX: (+57) 1 7058810
Línea gratuita: 018000-945566
email: atencion.usuario@yuma.com.co
www.yuma.com.co
NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 25 de octubre de 2018

YC-CRT-73345

Página 1 de 2

Señora.
Sol Marina Amaris.
Cel. 3146116964.
Chiriguaná, La Sierra.

Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol – Sector 3.

Asunto: Requerimiento P_04511.

Respetada señora Amaris, reciba un cordial saludo.

En atención a su petición registrada según nuestra codificación interna con el número P_04511, por medio de la cual allega copia de una escritura pública respecto a la cual sostiene que la acredita como propietaria de un predio urbano que se encuentra ubicado en el corregimiento de La Sierra, jurisdicción del municipio de Chiriguaná, el cual cuenta con un área de 2000 m². Respecto a este predio sostiene que la ANI lo utilizó en su totalidad para la construcción del proyecto vial Ruta del Sol Sector 3, sin que a la fecha haya sido indemnizada por el valor de esta propiedad.

Al respecto, acusamos recibo de los siguientes documentos:

Documentos.	Folios.
Copia de la Escritura Pública N° 238 de fecha 11 de septiembre de 2017, otorgada por la Notaría Única de Chiriguaná, Cesar.	10
Copia de la Resolución N° 411 de fecha 14 de julio de 2017, expedida por la Alcaldía Municipal de Chiriguaná.	4
Copia de certificado expedido por el Secretario de Hacienda Municipal de Chiriguaná, de fecha 16 de mayo de 2017.	1
Copia de certificado catastral especial expedido por el IGAC en fecha 16 de mayo de 2017.	2
Copia de constancia de notificación personal de la Resolución N° 411 de fecha 14 de julio de 2017.	2
Copia de formulario de clasificación, constancia de inscripción del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 192-46919, de fecha 27 de septiembre de 2017.	1

Ahora bien, una vez revisados los documentos aportados, nos permitimos informarle que los linderos del predio indicado por usted coinciden con una parte del bien inmueble requerido para la ejecución del proyecto, identificado con CIP 1NDB0182. Sin embargo, es importante aclarar que el predio 1NDB0182 fue identificado como un bien baldío, motivo por el cual la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, solicitó a Agencia Nacional de Tierras – ANT la adjudicación del área requerida para la ejecución del proyecto.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias

018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co

Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario



Oficinas de atención al usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Ciénaga, peaje de Puente Plato, peaje de La Loma, peaje de El Difícil, peaje de Valencia. Horario de atención: Lunes a Viernes 8AM a 6PM. Sábados 8AM a 2PM.



Oficina de atención al usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



Buzones Satélites: Ubicados en las Administraciones Municipales de: Ariguaní, Chiriguaná, Nueva Granada, Personería Municipal de El Paso, en el Salón Comunal Vive Digital del Corregimiento de El Bajo, Inspección de Policía del corregimiento de Mariangola y Loma del Balsamo.

Bogotá D.C., 25 de octubre de 2018

YC-CRT-73345

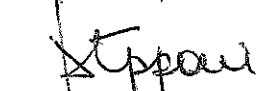
Página 2 de 2

Así mismo, es preciso informar que la Agencia Nacional de Tierras a través de la Resolución N° 252 del 11 de noviembre de 2016, adjudicó y entregó a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI el área de terreno requerida del predio identificado con CIP 1NDB0182, quedando debidamente registrada en un folio en favor de la ANI N°192-46937 en fecha 04 de octubre de 2017.

No obstante, revisada la Escritura Pública suministrada por usted N° 238 de fecha 11 de septiembre de 2017, otorgada por la Notaría Única de Chiriguana y el certificado de libertad y tradición perteneciente al predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 192-46919 (cuyos linderos coinciden con una parte del predio identificado con CIP 1NDB0182, baldío), advierte Yuma Concesionaria S.A que esta escritura fue registrada en fecha 27 de septiembre de 2017, esto es, posterior a la adjudicación realizada por la Agencia Nacional de Tierras pero anterior al registro de la Resolución N° 252 del 11 de noviembre de 2016.

Por tal razón, advirtiendo la situación en comento y considerando los títulos aportados, en los cuales se demuestra que usted es titular del derecho real de dominio de una parte de la franja de terreno requerida para la ejecución del proyecto, procederemos a informar a la Agencia Nacional de Infraestructura el caso.

Atentamente,



FRANCESCO STOPPONI
Representante Legal (S)
Yuma Concesionaria S.A.

Copia:

1. Agencia Nacional de Infraestructura-ANI mediante anexo al informe de gestión social-Atención al usuario.
2. Archivo.

Elaboró: JCQ/JBB/JHD/EBC.

Revisó: DGA/OR



CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias

018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario



Oficinas de atención al usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Ciénaga, peaje de Puente Plato, peaje de La Loma, peaje de El Difícil, peaje de Valencia. Horario de atención: Lunes a Viernes 8AM a 6PM. Sábados 8AM a 2PM.



Oficina de atención al usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



Buzones Satélites: Ubicados en las Administraciones Municipales de: Ariguaní, Chiriguana, Nueva Granada, Personería Municipal de El Paso, en el Salón Comunal Vive Digital del Corregimiento de El Bajo, Inspección de Policía del corregimiento de Mariangola y Loma del Balsamo.